

GÉRENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA
Y SELVA
PLAN MERISS INKA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 011 -2020-GR CUSCO/PERPM-DA

Cusco, 06 FEB 2020



EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO:

El Oficio N° 028-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR, de fecha 31 de enero del 2020, mediante el cual el Director de Sistemas de Riego, solicita el habilito de fondos para pagos en efectivo – Caja Chica, para atender diversos gastos no programados de bienes y servicios, por un monto de S/ 5,000.00 soles, para la ejecución del Proyecto "Instalación y Mejoramiento del Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores Sullucuyoc, Encuentro, Amarilluyoc, Limonpata, Kuquimocco y Cochapampa, distrito de Santa Teresa – La Convención – Cusco", autorizándose el manejo de dichos fondos al Lic. Kevin Edward Mirano Cueva; y, con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado a atender gastos menores y urgentes no programables, se constituye por recursos del tesoro público de monto variable o fijo proveniente de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para pagos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobados por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que mediante Resolución Directoral N° 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Plan MERISS, en cuyo numeral 5,3,1 se establece que el monto para el habilito de cajá chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/ 10,000.00 soles, el mismo que será renovado hasta por un monto máximo de S/ 20,000.00 soles;

Que, con Informe N° 015-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR-PST-PNDZ, de fecha 27 de enero de 2020, el Residente de Obra del Proyecto "Instalación y Mejoramiento del Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores Sullucuyoc, Encuentro, Amarilluyoc, Limonpata, Kuquimocco y Cochapampa, distrito de Santa Teresa – La Convención – Cusco", solicita a la Dirección de Sistemas de Riego, el habilito de fondos para pagos en efectivo – Caja Chica, para atender diversos gastos menores no programados en la ejecución del Proyecto, por un monto de S/ 5,000.00 Soles, que será manejado por el Asistente Administrativo del Proyecto, Lic. Kevin Edward Mirano Campos;

Que, mediante Certificado N° 00062-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 30 de enero del 2020, la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), en la meta 0007 – Irrigación Áreas Santa Teresa - Yanatin, cadena de gasto 2.6.2.3.4.5, para atender el requerimiento de habilito de fondos para pagos en efectivo – Caja Chica



Trabajemos
con
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639
www.meriss.gob.pe

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA
Y SELVA
PLAN MERISS INKA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

requerido por la residencia de obra del Proyecto Irrigación Yanatin, por la fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobrecánon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, en aplicación del artículo 10, numeral 10.4 a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, literal a) el documento sustentador para la apertura y habilito de fondos fijos para cajá chica, es la Resolución del Director de Administración;

Que en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el habilito y Manejo de fondos fijos, para el pago en efectivo – Caja Chica, para atender gastos menores no programados en la ejecución del Proyecto “Instalación y Mejoramiento del Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores Sullucuyoc, Encuentro, Amarilluyoc, Limonpata, Kuquimocco y Cochapampa, distrito de Santa Teresa – La convención – Cusco”, de acuerdo al siguiente detalle:

META/FTE.FTO.	PROYECTO	IMPORTE	CADENA DE GASTOS	RESPONSABLE DEL MANEJO
0007/ 18 CSC	Irrigación de áreas Santa Teresa Yanatin	s/.5000.00	2.6.23.4.5	Lic. Kevin Edwar Morano Cueva

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLESCASE que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo – Caja Chica, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA.

ARTICULO TERCERO.- La reposición del fondo se hará mediante solicitud escrita a cargo del responsable del manejo; por tanto en cuanto advierta que el dinero en efectivo decrezca su importe, solicitará nueva habilitación, previa rendición de los gastos efectuados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPC.FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
Director de Administración
 PER PLAN MERISS

FTF/ansp
 C.C.

- ✓ Dirección Ejecutiva
- ✓ Contabilidad
- ✓ Proy. Irrigación Pallallaje
- ✓ D. Sistemas de Riego
- ✓ Asesoría legal
- ✓ Archivo



Trabajemos
 con
Integridad